



**Bolsas de Trabajo PDI Laboral (TIPO B)**

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2018, del Presidente de la Comisión de Contratación, por la que se aprueba la constitución provisional de la bolsa de trabajo de PDI Laboral en el Área de Conocimiento de **BIOLOGÍA CELULAR**, resultante de la convocatoria de bolsa 5/2017 (Resolución de 1 de septiembre de 2017, bolsa código B170502).

Atendiendo a lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento para cubrir necesidades docentes surgidas de forma extraordinaria aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015 y modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2016 (BOUCO nº 2016/00255, de 31 de mayo), la Comisión de Contratación, en sesión celebrada el 29 de enero de 2018, y vista la baremación efectuada por el Departamento de Biología Celular, Fisiología e Inmunología, ha resuelto:

Aprobar la relación provisional de aspirantes seleccionados, por orden de puntuación, que forman parte de la bolsa de trabajo en el Área de **BIOLOGÍA CELULAR**:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1	GUZMÁN RUÍZ, ROCÍO	67,30
2	IBÁÑEZ COSTA ALEJANDRO	56,17
3	LEÓN GONZÁLEZ ANTONIO J.	56,14
4	LÓPEZ DOMÍNGUEZ JOSÉ ALBERTO	46,11
5	MEMBRILLO DEL POZO ALBERTO	41,51
6	GUTIÉRREZ MARISCAL FCO MIGUEL	20,16
7	GARCÍA MORENO MARÍA JOSÉ	16,62
8	VILLATORO PULIDO MYRIAM M.	13,94
9	OGUETA VILLARREAL SAMUEL	13,62
10	ROMERO JIMÉNEZ MAGDALENA	11,20

Aspirantes no seleccionados para integrar la presente bolsa por no alcanzar la puntuación mínima requerida según lo dispuesto en el artículo 6.1 del Reglamento arriba citado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
IBÁÑEZ PÉREZ BEGOÑA	3,70

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	UMG7E6EQMXJES5TXDV2WDOFOM	Fecha y Hora	01/02/2018 08:14:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	1/2



Los integrantes de la Bolsa de trabajo dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la misma en el BOUCO, para solicitar por escrito el examen de la documentación correspondiente a la bolsa de la que son candidatos y, si lo consideran conveniente, formular, dentro de ese mismo plazo, la pertinente reclamación ante esta Presidencia de la Comisión de Contratación.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

Código Seguro de Verificación	UMG7E6EQMXJES5TXDV2WDOFOM	Fecha y Hora	01/02/2018 08:14:10
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	ISAAC TUNEZ FIÑANA		
Url de verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>	Página	2/2

